



*ANUNCIO de 3 de noviembre de 2022 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana con destino a riego por goteo de cultivo de tomates en una superficie de 14,7596 ha, en el paraje "El Ejidillo", en el término municipal de Don Benito (Badajoz)". Expte.: IA21/1759. (2022081837)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el proyecto y el estudio de impacto ambiental del proyecto "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana con destino a riego por goteo de cultivo de tomates en una superficie de 14,7596 ha, en el paraje "El Ejidillo", en el término municipal de Don Benito (Badajoz)", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención, Calidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria según lo establecido en la Resolución de 12 de noviembre de 2021, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se formula informe de impacto ambiental de sometimiento a evaluación de impacto ambiental ordinaria del proyecto de "Concesión de aguas superficiales del río Guadiana, con destino a riego de 14,74 hectáreas", en el polígono 21 parcela 28 del término municipal de Don Benito (Badajoz)", cuyo promotor es Áridos Ruecas, SLU. Expte.: IA18/00494 (DOE n.º 226, de 24 de noviembre de 2021).

El proyecto consiste en la puesta en riego de una superficie de 14,7596 has, con sistema de riego por goteo superficial, para una plantación de tomate para industria, mediante dos tomas de agua desde una balsa existente en dicha finca, que proviene de una actividad de extracción de áridos de existencia anterior al aprovechamiento agrícola proyectado. El volumen total anual de recurso hídrico solicitado asciende a 95.806,870 m<sup>3</sup>/año (dotación 6.491,143 m<sup>3</sup>/ha-año).



La zona de actuación se ubica en la parcela 28 del polígono 21 del término municipal de Don Benito (Badajoz).

La zona de actuación se ubica dentro de los límites del lugar incluido en la Red Natura 2000 Zona de Especial Conservación (ZEC) "Río Guadiana-Alto Zújar".

La promotora del proyecto es Áridos Rucas, SLU.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas para riego es la Confederación Hidrográfica del Guadiana. Por otra parte, a la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio de la Junta de Extremadura, le corresponde la planificación de los recursos hídricos con interés agrario, dentro del ámbito de competencias propio de la Comunidad Autónoma. También las competencias derivadas de la aplicación de la Ley 16/2015, de 24 de marzo, Agraria de Extremadura, en relación con las actuaciones en materia de regadíos.

El órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 3 de noviembre de 2022. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

• • •

